



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.15 No. 0101-2023
Quito, 28 de abril de 2023

Asunto: Notificación CES apelación caso Dr. Edesmín Palacios

Señores:

Dr. José Luis Terán

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Dr. Ramiro Acosta Cerón

PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 18 de abril de 2023, conoció el oficio No. CES-SG-2023-0507-O, de -6- de abril de 2023, suscrito por el Secretario General del Consejo de Educación Superior, en el que remite la resolución RPC-SO-14-No.249-2023, en la que en la parte pertinente dice: *“Aceptar el Recurso de Apelación presentado por el doctor Edesmín Wilfrido Palacios Paredes y dejar sin efecto la Resolución RHCU.SE.24 No.0218-2022, de 05 de agosto de 2022, expedida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, por no contener una motivación suficiente”*.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Encargar al señor Procurador juntamente con el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, analicen qué recurso se puede interponer o qué acciones se pueden realizar a fin de evitar que la resolución adoptada por el CES se ejecute.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.